



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.210 / 2010.

ZAPALLAR, 04 de Octubre de 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130, de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 65/2008, de fecha 17 de marzo de 2008, del Encargado de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de las bases administrativas y demás antecedentes de la propuesta pública N° 6/2008, "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes en la comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 790/2008, de fecha 17 de marzo de 2008, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, planos y demás antecedentes de la licitación llamada al efecto y llama a propuesta pública N° 6/2008, denominado "Servicio de Mantenimiento de áreas verdes en la comuna de Zapallar".
- El acta de adjudicación de fecha 24 de abril de 2008, que propone por parte de la Comisión Interdisciplinaria proponer por unanimidad adjudicar la propuesta pública a serie de precios unitarios "Servicio de Mantenimiento áreas verdes, comuna de Zapallar", al proponente Alejandra Varas y Cía. Ltda., por los valores presentados en su oferta económica y por el plazo de 36 meses.
- Decreto de Alcaldía N° 1114/2008, de fecha 14 de Abril de 2008, que aprueba contrato a nombre de doña Alejandra María Varas Bravo, para que efectúe el servicio de: Mantenimiento de 100.700 m2 totales de áreas verdes de la comuna de Zapallar en la forma y condiciones estipuladas en las cláusulas contenidas en el presente instrumento y en las modificaciones que estipulen las partes de común acuerdo durante la vigencia del presente contrato.
- Lo prescrito en el artículo 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El acuerdo N° 21 del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, acordado en sesión ordinaria N° 11, de fecha 25 de abril de 2008.
- El Decreto de Alcaldía N° 1.300/2008, de fecha 2 de abril de 2008, que adjudica propuesta pública N° 6/2008, denominada "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes en la comuna de Zapallar", al proponente Sociedad Alejandra Varas y CIA Ltda., RUT N° 76.012.829-5, representada legalmente por doña **ALEJANDRA VARAS BRAVO**, cédula nacional de identidad N° 10.576.902-4, ambos domiciliados en Aguas Claras sitio N°25, localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, por presentar una oferta que se ajusta técnicamente a lo solicitado en las bases de licitación, siendo económicamente conveniente a los intereses de esta corporación edilicia, obteniendo el mayor puntaje de acuerdo a la evaluación respectiva.
- Decreto de Alcaldía 1398/2008, de fecha 13 de Mayo de 2008, que aprueba contrato suscrito por escritura pública, de fecha 7 de Mayo de 2008, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Sociedad Alejandra Varas y Cía. Ltda.
- Modificación de Contrato N° 1 Concesión Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes en la Comuna de Zapallar entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Sociedad Alejandra Varas y Cía. Ltda. de fecha 09 de Marzo de 2008.
- Memorandum N° 380/2010 de fecha 31 de Agosto del 2010, de la Encargada de Secretaria Comunal de Planificación, que solicita Decreto de Alcaldía para Ampliación de Contrato de la Licitación ID 5325-10-LP N° 06/2008 "Servicio de Mantenimiento Áreas Verdes, Comuna de Zapallar".
- Solicitud de aumento de contrato presentada por la Sociedad Alejandra Varas y Cía. Ltda., de fecha 31 de Agosto del 2010.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Registro de Instrumentos Públicos Modificación N° 2 Contrato Concesión Servicio de Mantenión de Áreas Verdes en la Comuna de Zapallar, entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Sociedad Alejandra Varas y Cía. Ltda. de fecha 22 de Septiembre de 2010.
- Decreto de Alcaldía N° 3119/2010 de fecha 23 de Septiembre de 2010, que nombra Secretaria Municipal Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE** Modificación de Contrato N° 2 **CONCESION SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES EN LA COMUNA DE ZAPALLAR**, suscrito por escritura pública, de fecha 22 de Septiembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y **SOCIEDAD ALEJANDRA VARAS Y CIA. LTDA.**, Rol Único Tributario N° 76.012.829-5, representada legalmente por doña **Alejandra Varas Bravo**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambas domiciliadas en localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar.
- 2º** De acuerdo a lo estipulado en el numeral catorce punto uno de las bases administrativas de la licitación llevada al efecto, la Cláusula Duodécima del Contrato Original, el Memorandum N° 380, de fecha 31 de Agosto de 2010, las partes vienen en **ampliar el área de mantención** del Contrato Original en 2.518 m2 (Dos mil quinientos dieciocho metros cuadrados), correspondientes a la **Costanera de la Playa de Zapallar**, a un valor de \$ 95,772 (noventa y cinco mil setecientos setenta y dos pesos) por metro cuadrado, IVA incluido, mensuales. El valor por metro cuadrado pactado en la Modificación N° 2 de Contrato que por este acto se aprueba, constituye el valor actual que la municipalidad paga al Contratista por la mantención de las áreas verdes de la Comuna de Zapallar, luego de la aplicación de los reajustes pactados en el Contrato Original.
- 3º** En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en la Modificación de Contrato N° 2 que por este acto se aprueba.
- 6º IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: **Item N° 215.22.08.003: Servicio de Mantención de Jardines**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL
ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

ALCALDE
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

G: SECPLA 2010 / Aprueba Mod. N°2 Contrato Propuesta N° 06/2010 Áreas Verdes

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CT-CAF / SCP / SEC JUR / pfc.

CONTROL